



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2006 – Año del Bicentenario de la Reconquista de Buenos Aires"

Buenos Aires, 20 de octubre de 2006.-

RES. PRESIDENCIA N° 188 /2006.

VISTO:

La Resolución CM N° 282/2006, la Res. de Presidencia N° 123/2006 y el Memorandum de RR.LL. N° 4030/2006; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CM N° 282/2006, se designo interinamente al Sr. Juan Manuel Vidal con categoría 20, agrupamiento AM, para prestar servicios en el Departamento de Mandamientos y Notificaciones –División Notificaciones– hasta que se substancie el correspondiente concurso para la cobertura del cargo.

Que por Res. de Presidencia N° 123/2006, y a raíz de la calificación como "Apto B" y la recomendación de un nuevo exámen por parte del Centro Médico Belgrano, se ordeno el alta provisoria del Sr. Vidal, condicionando el alta definitiva al resultado del examen psicotécnico que se realizaría dentro de los 30 días a contar de la fecha de notificación.

Que por memorandum RR.LL. N° 4030/2006, el Sr. Jefe del Departamento Relaciones Laborales, Lic. Christian Gribaudo, informa que el Sr. Vidal se sometió a un nuevo exámen realizado el día 25 de agosto de 2006 en Alfa Médica Medicina Integral SRL, obteniendo la calificación de Apto para desempeñarse en las tareas.

Que, en consecuencia, no existen impedimentos para proceder a darle el alta definitiva y designar al Sr. Juan Manuel Vidal con categoría 20, agrupamiento AM, para prestar servicios en la División Notificaciones del Consejo de la Magistratura.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º.- Designar al Sr. Juan Manuel Vidal (DNI 27.250.918), con categoría 20, agrupamiento AM, para desempeñarse en la División Notificaciones del Departamento de Mandamientos y Notificaciones del Consejo de la Magistratura, a partir del 13 de julio de 2006 y hasta tanto se substancie el correspondiente concurso para la cobertura del cargo.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Dirección de Apoyo Operativo, a la Dirección de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo del interesado, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 188 /2006.

CARLA CAVALIERE
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires